

Banco Sabadell: la verdad sobre la nueva evaluación de riesgos psicosociales

Como ya estáis informados, el Servicio de Prevención de BS ha iniciado una encuesta para reevaluar los riesgos psicosociales en CBS. Lamentablemente el motivo que mueve al Banco a



realizar esta reevaluación no es su preocupación por la salud de sus trabajadores, sino un requerimiento de la Inspección de Trabajo por una denuncia interpuesta por CCOO.

La Ley de Prevención de Riesgos Laborales 31/1995 (LPRL) define como riesgo psicosocial:

“Cualquier posibilidad de que un trabajador sufra un determinado daño en su salud física o psíquica derivado bien de la inadaptación de los puestos, métodos y procesos de trabajo a las competencias del trabajador, bien como consecuencia de la influencia negativa de la organización y condiciones de trabajo, así como de las relaciones sociales en la empresa y de cualquier otro “factor ambiental” del trabajo”.

Esta ley obliga a las empresas a hacer Evaluaciones de Riesgos Psicosociales y a la aplicación de medidas correctoras a las anomalías que se puedan detectar en ellas,

En el siguiente cuadro tenemos una lista no limitativa de los daños que puede sufrir nuestra salud:

DAÑOS FÍSICOS	DAÑOS PSICOLÓGICOS Y SOCIALES
- Trastornos gastrointestinales. - Trastornos respiratorios. - Trastornos cardiovasculares. - Trastornos músculo esqueléticos. - Trastornos endocrinos. - Trastornos sexuales. - Trastornos dermatológicos. - Otros: alteraciones inmunológicas, artritis reumatoide,...	- Trastornos del sueño. - Trastornos alimenticios. - Depresión. - Adicciones. - Trastornos conductuales y en las relaciones sociales. - Inseguridad. - Ansiedad. - Disminución del rendimiento. - Disminución en la toma de decisiones. - Absentismo...

Como consecuencia de los importantes cambios en las organizaciones y de los procesos de globalización actual, la exposición a los riesgos psicosociales se ha hecho más frecuente e intensa, haciendo conveniente y necesario su identificación, evaluación y control con el fin de evitar sus riesgos asociados para la salud y la seguridad en el trabajo.

Comfia-CCOO somos conscientes de la importancia de la prevención, y mucho más con este tipo de riesgos porque son, junto con los *itínere* los más frecuentes en el sector, Por ello participamos activamente, a través de los delegados de prevención, en el Comité de Seguridad Y Salud,

proponiendo y negociando soluciones para intentar modificar una organización del trabajo que, en ocasiones, no tiene en cuenta a las personas y provoca daños a la salud de los trabajadores que podrían dejar secuelas irreversibles.

Por este motivo tuvimos que denunciar a la empresa para que hiciera la 1ª evaluación de este tipo de riesgos en 2007. En ésta aparecieron unos resultados que evidenciaban un elevado riesgo de carga mental de los empleados, lo que aconsejaba la aplicación de medidas correctoras urgentes. A tal efecto los delegados de prevención de Comfia-CCOO, hicimos una serie de propuestas que fueron desestimadas en su totalidad por la empresa, con el agravante de que las medidas que se aplicaron no han acabado de convencer ni a nosotros ni a Inspección de Trabajo, por lo cual hemos vuelto a denunciar y la Inspección de Trabajo ha instado al Banco a la reevaluación.

El trabajo nunca supondrá un deterioro de la salud de los trabajadores

Participa y ayuda a mejorar tu lugar y condiciones de trabajo, ponte en contacto con tus Delegados de Prevención de CCOO ante cualquier duda.

Febrero de 2013

Conéctate a nuestra web: People > Secciones Sindicales > COMFIA-CCOO > [http:// www.comfia.net/bs/](http://www.comfia.net/bs/)

Ficha de afiliación

Enviar a ➡ 3532-0002

Fecha.....

Nombre y apellidos

DNI correo electrónico

Dirección

Población

Código postal

Domiciliación bancaria:

Entidad ____ Oficina ____ DC ____ Cuenta

Firma:

PROTECCIÓN DE DATOS:

Tus datos serán incorporados a un fichero titularidad de CCOO integrado por los ficheros pertenecientes a la confederación o unión regional correspondiente según el lugar en que radique tu centro de trabajo, a la federación del sector al que pertenezca la empresa en la que trabajes, así como - en todo caso - a la CSCCOO. En siguiente URL puedes consultar los diferentes entes que componen CCOO: <http://www.ccoo.es/sindicato/sindicato.html>. La finalidad del tratamiento de tus datos por parte de todas ellas la constituye el mantenimiento de tu relación como afiliado, con las concretas finalidades establecidas en los estatutos. Además de lo indicado tus datos pueden ser empleados por CCOO para remitirte información sobre las actividades y acuerdos de colaboración que se establezcan con otras entidades. Siempre estarás informado en la web de CSCCOO (<http://www.ccoo.es>) de dichos acuerdos y de los datos de dichas entidades. Puedes ejercitar tus derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición, enviando una solicitud por escrito acompañada de la fotocopia de tu D.N.I. dirigida a CSCCOO con domicilio sito en la C/ Fernández de la Hoz nº 12. 28010. Madrid. Deberá indicar siempre la referencia "PROTECCIÓN DE DATOS". Si tienes alguna duda al respecto puedes remitir un email a lopd@cco.es o llamar por teléfono al 917028077.